

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL PEÑÓN - CUNDINAMARCA

El Peñón - Cundinamarca, 16 de febrero de 2023.

Naturaleza del Proceso: SUCESIÓN
Radicado N°: 252584089001-2021-00048
Causante: NELSON MARTÍNEZ TRIANA

Visto el informe secretarial que antecede y revisadas las diligencias, se tiene que, la parte actora presentó inventario y avalúo adicional al que se aprobó en audiencia del 26 de octubre de 2022. Del nuevo inventario y avalúo, el demandante le corrió traslado al apoderado judicial de su contra parte, quien dentro del término correspondiente propuso la objeción respectiva.

Por tanto, téngase por objetado el inventario y avalúo adicional.

De las objeciones allegadas, córrasele el traslado al apoderado judicial de los menores NELSON ESTEBAN MARTÍNEZ WILCHES y YONATHAN ARLEY MARTÍNEZ WILCHES, en los términos el artículo 110 del C.G.P.

Por la Secretaría procédase de conformidad y, una vez vengán los términos del traslado, ingrésese el proceso al Despacho para fijar fecha de la audiencia de que trata el artículo 502 ejusdem, en la que además se resolverá sobre el relevo de los partidores designados el 26 de octubre del año anterior.

Notifíquese,



LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ
JUEZ

Hoy **17 de febrero de 2023**, se **NOTIFICA** a las partes del actual proveído, de manera articulada, bidireccional y flexible, por anotación en el ESTADO tanto físico como **ELECTRÓNICO fijado** en el sitio WEB de la Rama Judicial N° **005/2023**.

CARLOS EDUARDO POLANIA MEDINA
SECRETARIO

Firmado Por:
Luis Ariel Cortes Sanchez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
El Peñon - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **723580168e1f66a54620f72b38cf45523ed3b0fbe055801bf30dfbcec44c7937**

Documento generado en 16/02/2023 12:49:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>